



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA - BOLÍVAR
Barrio San Martín Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba - Bolívar, abril uno (1) de Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que se encuentra pendiente aprobar la anterior la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Tal como lo prevé el Art. 446 numeral 3º del C.G del P. Este Despacho procederá a modificar la liquidación de crédito presentada aplicando el interés legal correspondiente.

En consecuencia el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba – Bolívar:

DISPONE

PRIMERO: MODIFIQUESE la actualización de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual queda de la siguiente forma:

-Capital contenido en el Pagaré No. 063056100001216 ----- \$ 7.500.000.00

-Intereses Moratorios (Desde el día 01/07/2019 hasta el día 19/07/2021) ----- \$ 3.907.00.00

-Liquidación del crédito aprobada hasta 30/06/2019----- \$ 17.259.102.00

TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA ----- \$ 21.166.102.00 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS PESOS)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Nelson Javier Alvarez Chavez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cordoba - Bolivar

Código de verificación: **c0d8672c1ac39f3bbe4fcea04f641c1aa3894573eef66286266d55831930f28a**

Documento generado en 01/04/2022 09:56:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>